

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/MARR/CMRC /Inc

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2015

VISTOS :

El Memorandum N° 032 de fecha 26 de Enero de 2015 del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La importancia de difundir y cultivar los diferentes lenguajes artísticos de nuestra comuna.

**DECRETO EXENTO N° 0172**

1.- **Autorízase** la actividad denominada "Escuela de Orfebrería y Telar" desde el mes de febrero hasta el mes de junio de 2015:

- **Aprendiz Orfebrería y Telar** Lunes y jueves en Biblioteca Pública y Liceo Santa Cruz de 19:00 Hrs en adelante.
- **Avanzado Orfebrería y Telar** Martes y miércoles en Biblioteca pública y Liceo Santa Cruz de 19:00 Hrs en adelante.

2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, Departamento de Cultura cuenta 215-2104004001014.

3.- Forma parte del presente Decreto la Programación de Escuela de Orfebrería y Telar indicados en el punto 1.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Transparencia
- Cultura
- Archivo (2)